

Distr. general 31 de enero de 2012 Español

Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

51º período de sesiones

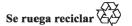
13 de febrero a 2 de marzo de 2012

Lista de cuestiones y preguntas en relación con el examen de los informes periódicos: Congo

Adición

Respuestas del Congo a la lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el sexto informe periódico (CEDAW/C/COG/6)*

^{*} Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Generalidades

Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (CEDAW/C/COG/Q/6)

- 1. La población congoleña se estima en 3.697.490 habitantes (censo general de población y vivienda (CGPV) 2007), con una densidad de 10,8 habitantes/km². También se caracteriza por un predominio de mujeres (51,7%) y su extremada juventud (el 49% tiene menos de 20 años).
- 2. El Gobierno y la sociedad civil tratan de garantizar la participación de la mujer en la vida política y económica del país. Desde 2006, la situación de la mujer en el Congo ha registrado mejoras que habría que reforzar.
- 3. En lo referente a los derechos de la mujer y del niño, se han adoptado diversas medidas de promoción y protección a nivel nacional. Además, se hace todo lo posible para garantizar la aplicación de estas medidas no obstante la persistencia de ciertos factores socioculturales.
- 4. Los dilatados procedimientos administrativos en vigor han entorpecido el proceso de revisión de las leyes y reglamentos que discriminan a la mujer y la instauración de un nuevo marco jurídico que tenga en cuenta las obligaciones internacionales del Congo en materia de promoción y protección de los derechos de la mujer en el país.
- 5. La violencia ejercida contra las mujeres y las niñas en el Congo es motivo de preocupación para toda la sociedad congoleña. Se ha adoptado un marco jurídico apropiado para luchar contra ese fenómeno. Los poderes públicos y la sociedad civil han tomado medidas radicales para su eliminación.
- 6. En lo que respecta a la educación, el índice de paridad entre los sexos favorece a las niñas en la enseñanza preescolar (1,05%); en primaria se observa un ligero predominio de los niños (0,90%) y en la enseñanza de nivel medio y superior las diferencias aumentan con un 0,85% en la enseñanza secundaria, un 0,51% en el bachillerato y un 0,18% en la universidad. La permanencia de las niñas en el sistema educativo sigue planteando problemas, sobre todo en las zonas rurales, debido a un cúmulo de factores que se enuncian en el sexto informe periódico.
- 7. A esos factores se suma el empleo de métodos didácticos que no ofrecen las mismas posibilidades a las niñas y los niños de participar efectivamente en el proceso de aprendizaje (documentos que contienen estereotipos sexistas). *Fuente:* Forum des Femmes Educatrices Africaines (FAWE), Sección Congo, 2011.
- 8. Los resultados del CGPV de 2007 revelan que la tasa de alfabetización en francés de los ciudadanos de entre 15 y 24 años es de 87,5%, concretamente 89,1% para los hombres y 86,0% para las mujeres. La tasa de alfabetización (en todos los idiomas) para ese mismo grupo de edad es de 6,8%, en particular 5,7% entre los hombres y 7,8% entre las mujeres.
- 9. En materia de salud, los indicadores revelan tasas de morbilidad y mortalidad maternoinfantil elevadas. La mortalidad materna pasó de 781 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2005 a 664 en 2008 (ODM, 2010). Las más afectadas son las mujeres de entre 20 y 24 años (32%) y las adolescentes menores de 20 años (25%).
- 10. Según la encuesta de seroprevalencia e indicadores del sida en el Congo (ESISC) de 2009, la tasa de seroprevalencia del VIH/SIDA entre las mujeres (4,1%) es prácticamente el doble que la tasa estimada entre los hombres del mismo grupo de edad (2,1%).
- 11. La tasa de prevalencia global en el grupo de edad de entre 15 y 24 años asciende a 1,7%. La tasa de mujeres (2,4%) es el doble de la tasa de hombres (0,7%). Esta tendencia a

la feminización de la epidemia se observa desde los resultados de la encuesta del Centro de Investigación y Estudios sobre Desarrollo y Salud Pública (CREDES) de 2003, en que la prevalencia global para esta categoría de edad era de 2,2% entre las mujeres y 1,1% entre los hombres.

- 12. En el ámbito del empleo en general, existen pocos datos fiables y a escala nacional. La Encuesta Congoleña sobre los Hogares (ECOM) (2005) muestra que el desempleo se sitúa en el 33,1% para los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y el 11,1% para las personas de entre 30 y 49 años. También indica que las tasas de desempleo de hombres y mujeres son muy similares, con un 18,2% para los hombres y un 20,5% para las mujeres. Los datos de la encuesta EESIC de 2009 para Brazzaville y Pointe-Noire, realizada siguiendo directrices de la OIT, indican un desempleo del 25%. Por lo que se refiere al grupo de edad de 15 a 24 años, se sitúa en un 26,4% para las mujeres y un 23,5% para los hombres.
- 13. A nivel económico, las mujeres que trabajan en el sector informal están más expuestas a las consecuencias de la crisis económica. Son mayoría en todo el ciclo de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y pesqueros para la alimentación, y no tienen derecho a recibir directamente ninguna prestación ni subvención de carácter social a menos que sean viudas de un asalariado o un funcionario, en cuyo caso reciben la pensión del marido y prestaciones familiares.
- 14. En lo concerniente al acceso de la mujer a las instancias decisorias en el sector público, la división del poder sigue siendo desigual a nivel legislativo, ejecutivo y judicial. Las mujeres tienen una representación del 8,6% en el Parlamento, del 13% en el Gobierno, del 12% en los puestos de decisión en los ministerios, del 17,3% en los consejos de los departamentos y del 26% en los concejos municipales.
- 15. En condiciones iguales de trabajo, cualificación profesional y rendimiento, el salario es igual para todos los trabajadores, independientemente de su sexo, pero no sucede lo mismo en el nombramiento para puestos de decisión. La escasa representación de la mujer apunta claramente a la existencia de discriminaciones y desigualdades estructurales, culturales y sociales.

Cuadro 9 **Ocupación de puestos en los ministerios**

	Homb	res	Мијег		
Función	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Total
Director de gabinete de los miembros del Gobierno	34	94,5	2	5,5	36*
Asesor de los miembros del Gobierno	177	91,7	16	8,03	193
Director general	105	84,7	19	15,3	124
Director central	454	87,2	67	12,8	521
Inspector general	10	83,4	2	16,6	12
Total	780	88	106	12	886

Fuente: Dirección General de Integración de la Mujer en el Desarrollo, 2011.

16. Los resultados del cuadro muestran que en 36 ministerios, la proporción de mujeres en cargos de decisión es del 12%, muy lejos de las cuotas exigidas por la Unión Africana.

Altas instituciones de la República

17. Como en otros sectores, la presencia de la mujer es escasa. Hay 3 mujeres entre los 30 magistrados del Tribunal Supremo; 1 mujer entre los 9 magistrados del Tribunal Constitucional; 6 entre los 36 magistrados de la Tribunal Superior de Justicia; 3 entre los 18 magistrados del Tribunal de Cuentas y Disciplina Presupuestaria; 27 entre los 75 miembros del Consejo Económico y Social; 1 entre los 11 miembros del Consejo Superior de la Libertad de Comunicación y 15 entre los 45 miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Representaciones diplomáticas

- 18. Desde 2008 se ha nombrado a 2 mujeres como embajadoras, respectivamente para Namibia y Guinea Ecuatorial, de los 35 puestos existentes.
- 19. Entre los 74 consejeros de Embajada, las cifras correspondientes a 2011 y 2012 indican 12 mujeres y 62 hombres.
- 20. A escala nacional, una mujer ocupa el puesto de Directora de Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación con la categoría de embajadora y otra ocupa el puesto de Secretaria General Adjunta del Jefe del Departamento de Asia y Oceanía, con categoría de embajadora, de un total de tres puestos de este nivel.

Partidos políticos

- 21. Las mujeres son mayoría y constituyen la base de la movilización de los partidos y asociaciones de carácter político. Aunque las elecciones legislativas y locales de 2002, 2007 y 2008 suscitaron entusiasmo, su presencia en los puestos de dirección de esas formaciones políticas sigue siendo insignificante, lo cual dificulta el desarrollo de una carrera política.
- 22. Los resultados del estudio realizado por el Centro Nacional de Estadística y Estudios Económicos (CNSEE) en 2009 revelan la existencia de 266 formaciones políticas, de las cuales 156 son partidos políticos y 110 asociaciones de carácter político registrados en el Ministerio de Administración Territorial (ASC, 2009).
- 23. Dentro de esas agrupaciones, tres mujeres destacan por su valentía y su compromiso político al haber creado formaciones políticas que dirigen ellas mismas.

Asociaciones y organizaciones no gubernamentales de carácter profesional

Cuadro 10 Presencia de la mujer en las instancias decisorias

Designación	Hombres	Mujeres	Total
Colegio de Medicina	4	0	4
Colegio de Farmacéuticos	6	2	8
Colegio de Abogados	18	2	20
Colegio de Arquitectos	4	0	4

Sindicatos

24. Los sindicatos cubren, al menos en el ámbito urbano, la mayoría de los sectores de actividad. Representan a colectivos de la patronal, los trabajadores y los estudiantes. Su base social es considerable y supera a la de las asociaciones.

Cuadro 11 Presencia de la mujer en las instancias decisorias

Designación	Hombres	Mujeres	Total
CSTC	15	2	17
FESYPOSTEL	5	4	9

Gestión de las circunscripciones administrativas

- 25. Desde 2008 las mujeres ocupan el 17,3% de los puestos de consejeros departamentales y el 26% de concejales municipales. En cuanto a los cargos en los municipios urbanos, de nombramiento reciente (2011), las mujeres ocupan entre el 36,4% y el 17,3% de los puestos de Secretario General. No hay ninguna mujer en los cargos de prefecto, presidente de Concejo o alcalde de municipio.
- 26. En las oficinas de los Consejos hay 2 mujeres de un total de 32 miembros en los consejos de los departamentos y 1 de un total de 15 miembros en los concejos municipales. Esas mujeres desempeñan el cargo de secretaria (MID, 2011).

Estatuto jurídico de la Convención, marco legislativo e institucional

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

- 27. Los estudios han demostrado que los jueces del Congo no conocen bien la Convención, pues todavía no la han citado en sus resoluciones.
- 28. En 2010-2011 el ministerio contó con el apoyo del Banco Africano de Desarrollo para traducir la Convención en los dos idiomas nacionales, el lingala y el kituba. Esos documentos ya están disponibles y en 2012 se organizarán campañas de divulgación, en especial en las zonas rurales.

Medidas concretas

- 29. A fin de divulgar ampliamente la Convención, el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo puso en marcha, en mayo de 2010, la iniciativa de movilización del liderazgo masculino para la promoción de los derechos de la mujer, en particular la Convención. Esa campaña, que se llevó a cabo en las dos ciudades principales del país, Brazzaville y Pointe-Noire, permitió recabar la firma de la declaración de compromiso de 500 responsables de instituciones públicas y privadas: ministros, parlamentarios, embajadores, jefes de oficinas del sistema de las Naciones Unidas, directores generales de administraciones públicas, gerentes de empresas, jefes de servicios, responsables de partidos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones y confesiones religiosas.
- 30. La campaña se ampliará a los demás departamentos del país en 2012 y 2013.

31. Por otra parte, la formación y concienciación del personal judicial sobre los instrumentos que prohíben la violencia contra las mujeres y las niñas, y la aplicación de las disposiciones de la Convención, previstas para 2011, se han aplazado hasta 2012.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

32. El artículo 8 de la Constitución dispone, en su primer párrafo, que "Todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Está prohibida toda **discriminación basada** en el origen, la situación social o económica, la pertenencia a un grupo racial, étnico o nacional, **el sexo**, la educación, el idioma, la religión, la filosofía o el lugar de residencia".

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

- 33. La cuestión del régimen fiscal aplicable a la mujer casada ha mejorado en el código tributario general.
- 34. Según el párrafo 3 del artículo 91, que establece el número de partes que deben tenerse en cuenta para determinar la renta imponible, en caso de imposición por separado de los cónyuges, y salvo cuando ambos cónyuges perciban un salario, cada uno de ellos se considerará soltero con los correspondientes hijos a cargo.
- 35. En cambio, se observa cierta ambigüedad en el artículo 93 *bis*, que establece que, por lo que atañe a las mujeres, las solteras, divorciadas, viudas o casadas que perciban ingresos únicamente salariales, la tutela o la carga de los hijos deberá justificarse mediante resolución judicial, mientras que el artículo 92 señala, a propósito del contribuyente, que "se considera que están a cargo del contribuyente siempre y cuando no tenga otros ingresos distintos de los utilizados como base impositiva de este: los hijos legítimos, legalmente reconocidos o legalmente adoptados (...)".
- 36. Los trabajos de las comisiones encargadas de revisar las disposiciones discriminatorias en los textos jurídicos nacionales (Código de la Familia, Código Penal, etc.) de conformidad con la Convención no han concluido todavía.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

- 37. El principal obstáculo a la aplicación de medidas especiales para acelerar la igualdad efectiva entre el hombre y la mujer es la persistencia de los prejuicios socioculturales.
- 38. Desde 2006 se organizan campañas de concienciación sobre el papel de la mujer en la sociedad. La elaboración de la política nacional en materia de género en 2008 y su divulgación a través de medios audiovisuales y actividades de promoción orientadas a los dirigentes de las comunidades y los líderes religiosos han permitido alcanzar directamente a más de 10.000 personas en las zonas rurales y urbanas. Además, se han designado agentes de enlace comunitarios para llegar hasta un público más amplio.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

- 39. En lo referente a las medidas adoptadas, cabe señalar la realización de un estudio sobre los estereotipos de carácter sexista en los libros de texto de francés y matemáticas de secundaria en 2010 y 2011 con miras a la eliminación de esos estereotipos.
- 40. Se ha creado una comisión en el Instituto Nacional de Investigación y Acción Pedagógica (INRAP) para reformular esos libros de texto.

Las campañas organizadas influyen en las relaciones entre los hombres y las mujeres. Los hombres comprenden cada vez más la importancia de educar a los hijos sin distinción, sobre todo en el medio urbano.

- 41. En cuanto al matrimonio, cabe lamentar la persistencia de prácticas consuetudinarias discriminatorias. El **levirato** sigue practicándose y no está sancionado. Además, se toleran los **ritos** a los que son sometidas las viudas durante el duelo, en especial por parte de las mujeres de la familia política.
- 42. La resistencia o negativa de la viuda a participar en esos ritos puede suponer la pérdida de todos los derechos de sucesión, a veces incluso los de los hijos, sin que la ley haya previsto claramente ningún recurso al respecto.
- 43. Cabe señalar que son cada vez menos las mujeres sometidas a esos ritos en caso de viudedad gracias a las diversas campañas de concienciación. Por lo que atañe al levirato, esa práctica tiende a desaparecer a causa del VIH/SIDA, la crisis económica y la oposición de las viudas, que conocen sus derechos y no temen la brujería.

Violencia contra la mujer

- 44. En la sociedad congoleña, las mujeres y niñas son objeto de violencia, pese a la existencia de un marco jurídico que incorpora las obligaciones internacionales. Esos actos de violencia múltiple parecen aceptarse como algo normal, ya que las sanciones sociales y judiciales aplicadas no son severas.
- 45. La unidad de atención a las víctimas de violencia sexual del hospital de referencia de Talangai, en funcionamiento desde enero de 2007, registró 517 casos hasta finales de 2010.
- 46. En 2011 esa unidad registró 211 casos de violación, de los cuales 195 correspondían a mujeres (92%) y 6 a hombres (8%).
- 47. Entre las mujeres, la víctima más joven tenía 15 meses y la de mayor edad 70 años; ambas presentaban lesiones traumáticas por agresión sexual.
- 48. El predominio de víctimas de sexo femenino sigue siendo la característica principal de la violencia sexual.
- 49. El **acoso sexual** es una de las realidades cotidianas de las mujeres y las niñas en el entorno familiar, la escuela, el trabajo y la calle. El debate sobre el acoso sexual es aún reciente en nuestro país. La precariedad y las dificultades para encontrar trabajo empujan a algunas mujeres a ceder ante las insinuaciones reiteradas y amenazantes de sus superiores a fin de conservar sus medios de subsistencia.
- 50. Lo mismo sucede en su entorno más cercano. Al carecer de la cultura de la denuncia, se ven abocadas al sufrimiento y la manipulación. *Este acto solo se sanciona cuando se comete contra niños* (Ley Nº 4/2010, de 14 de junio de 2010, relativa a la protección del niño).
- 51. Los resultados del estudio realizado en 2010 sobre la violencia que se ejerce contra las estudiantes de los centros de enseñanza superior de Brazzaville revelan que el acoso sexual es la principal forma de violencia (61%), seguido de las relaciones sexuales forzadas (37%) y la violación (3%). Estos porcentajes deben tomarse con cierta reserva y quizás no se correspondan plenamente con la realidad, ya que el temor a las represalias y la vergüenza limitan el número de respuestas positivas durante las entrevistas sobre temas que algunas consideran tabú. Entre las consecuencias para los estudios sufridas por las víctimas, el 29% abandonaba los estudios, de ellas un 61% cursaba el diploma de estudios universitarios generales (DEUG) 1 y 2; algunas repetían curso porque los profesores no aprobaban sus exámenes y otras no asistían a los cursos impartidos por los agresores¹.

¹ Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo, 2010; pág. 5.

- 52. En cuanto a la **violencia conyugal**, el maltrato corporal es sin duda la forma más frecuente de violencia contra la mujer. Es más fácil de disimular porque se infligen en la intimidad. Además, algunas mujeres pelean voluntariamente con el marido porque consideran que los golpes recibidos consolidan su amor.
- 53. Según los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud de 2005, 3 de cada 4 mujeres (76%) consideran justificado que el marido agreda a la mujer al menos por una de las razones siguientes, citadas por orden de importancia: faltar al respeto al esposo, ser una esposa infiel, negarse a mantener relaciones sexuales, no realizar las tareas domésticas, salir del domicilio conyugal sin permiso del esposo, faltar al respeto a los miembros de la familia política, utilizar el dinero del esposo sin su permiso y desatender a los hijos².
- 54. Lo mismo ocurre en el caso de la violación dentro del matrimonio, esto es, relaciones sexuales forzadas, un delito cuya magnitud se desconoce porque las víctimas no siempre lo denuncian. Muchos hombres consideran una aberración que las mujeres hablen de violación porque consideran que la mujer está obligada a satisfacer todos los deseos del marido del mismo modo que debe prepararle la comida y la ropa³.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

- 55. La revisión del Código Penal tiene en cuenta el acoso sexual y el incesto.
- 56. Otras medidas para combatir la violencia contra la mujer son:
 - La creación y el apoyo de una red nacional de lucha contra la violencia de género;
 - La elaboración de un proyecto de ley para castigar a los violadores y reforzar las medidas de protección de los testigos de las víctimas de violencia;
 - La organización de campañas de información, educación y comunicación para modificar los comportamientos;
 - La organización de talleres de concienciación para agentes de policía sobre las consecuencias de la violencia contra la mujer;
 - La concienciación entre los alumnos de los centros escolares sobre las graves consecuencias de la violencia;
 - La elaboración de material audiovisual como la película *Indélébile* y la formación de animadores encargados de la concienciación en las comunidades.
- 57. En lo referente a las niñas en particular, la Ley Nº 04/2010, de 14 de junio de 2010, relativa a la protección del niño en la República del Congo prohíbe y sanciona la violencia contra los niños en los artículos 53 y 112 a 117.
- 58. Los aspectos relacionados con la violación colectiva de niñas indígenas se han tenido en cuenta en la Ley Nº 5/2011, de 25 de febrero de 2011, relativa a la promoción y la protección de los derechos de las poblaciones indígenas.
- 59. Además de esa ley, las principales iniciativas para promover los derechos de los pueblos indígenas son:
 - El Plan nacional de acción 2009-2013 para mejorar la calidad de vida de las poblaciones indígenas;
 - La creación del comité interministerial encargado de coordinar la aplicación de la ley relativa a los derechos de las poblaciones indígenas y otras iniciativas;

² Encuesta Demográfica y de Salud (EDS), 2005; pág. 50.

³ YILA BOUMPOTO M.; Revue Mibeko Nº 0, pág. 29.

- La existencia de una Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- La organización de un Foro Internacional de los Pueblos Indígenas del África Central.
- 60. En 2011 el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo organizó, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), un seminario de sensibilización de las poblaciones indígenas sobre los servicios de salud reproductiva y la eliminación de la violencia contra la mujer. Se han designado agentes de enlace comunitarios para proseguir las actividades de difusión de información a nivel local.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

- 61. La Constitución del Congo protege explícitamente al menor. Prohíbe los castigos corporales y los tratos inhumanos o crueles contra los niños.
- 62. El Código Penal, en su sección sobre atentados contra el honor, prevé la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas.
- 63. La Ley Nº 4/2010 relativa a la protección del niño en la República del Congo refuerza el marco jurídico existente en este ámbito, en particular en su artículo 62.
- 64. No obstante, sigue practicándose la mutilación genital a las hijas de familias del África Occidental (CDE 2000-2010). Existe la posibilidad de que, gracias a los matrimonios mixtos, las hijas de esas parejas ya no se vean afectadas por este fenómeno.
- 65. Se organizan campañas de concienciación, en especial en el marco de la celebración del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, el 6 de febrero de cada año. En general, estas campañas se dirigen a las comunidades extranjeras asentadas en Brazzaville que practican la mutilación genital femenina.
- 66. Una de las medidas adoptadas es la elaboración de un anteproyecto de ley sobre la violencia que tendrá en cuenta la mutilación genital femenina.
- 67. El Gobierno se ha comprometido a realizar un estudio sobre esta práctica en el Congo para conocer mejor la magnitud del problema.

Trata y explotación de la prostitución

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

68. La trata de niños tiene lugar en el ámbito tanto transfronterizo como interno. Se ha observado en la comunidad del África Occidental, y particularmente beninesa, residente en las dos ciudades principales (Brazzaville y Pointe-Noire), donde el número de víctimas infantiles potenciales se eleva a 1.800. Las actividades de esos niños se concentran en el comercio en los mercados, la pesca y el trabajo doméstico.

A fin de luchar contra este fenómeno, el 20 de septiembre de 2011 el Congo y Benin firmaron un acuerdo de cooperación en Pointe-Noire. El acuerdo prevé, en su artículo 26, el intercambio de información entre ambas partes. Además, en el marco del seguimiento de la ejecución del Plan de acción 2009-2010 contra la trata de niños, se ha firmado también un acuerdo de cooperación con la ONG ALTO.

69. Cabe señalar la existencia de la trata transfronteriza de Kinshasa (República Democrática del Congo) a Brazzaville de niños que acompañan a personas discapacitadas.

- A su llegada a Brazzaville, esos niños son víctimas de explotación en la venta de mercancías o en la prostitución, que afecta en especial a las niñas de 12 años o más. La policía de fronteras de Beach (Brazzaville-Congo) ha estimado que cada día unos 80 niños que acompañan a discapacitados o ayudan en el transporte de mercancías cruzan el río Congo sin control.
- 70. Por lo que se refiere a la trata interna, afecta a los niños no acompañados como consecuencia de guerras, la práctica del "tutelaje" (que permite a las familias confiar un niño a un familiar que resida en otra ciudad) y a los niños que buscan trabajo⁴.
- 71. Con respecto a la legislación, el Congo todavía no ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000.
- 72. Entre las medidas adoptadas, se ha organizado una campaña de concienciación en Pointe-Noire dirigida a la comunidad beninesa afectada por este problema.
- 73. También se intercambia información durante las sesiones de capacitación sobre el cuidado de los niños víctimas. A tal efecto, se impartió formación a 13 líderes religiosos y otras 34 personas (informe CDE 200-2010, págs. 136 y 137).
- 74. Los datos del estudio sobre la prostitución de niñas y zonas de concentración del fenómeno en los barrios del sur de Brazzaville realizado por la asociación Attaque contre la prostitution infantile, la drogue et le Sida (ATTAC) en julio y agosto de 2007 entre 512 prostitutas menores de edad revela la magnitud del problema. Estas niñas, de entre 12 y 17 años, se prostituyen por razones como: la desintegración de la familia a raíz de la muerte de uno de los padres; el divorcio o el nuevo matrimonio de uno de ellos (falta de apoyo afectivo); los padres se desentienden de sus responsabilidades (incapacidad para satisfacer las necesidades fundamentales) y la escasez de ingresos de los padres. Aparte de los factores relacionados con el entorno familiar, la búsqueda de libertad, la necesidad de ir a la moda y los desengaños amorosos son otras de las razones para prostituirse.
- 75. Algunas niñas (38,1%) han reconocido haberse topado con hombres perversos que les introdujeron objetos peligrosos (una botella, un corcho, un trozo de madera, etc.) en los órganos genitales. Una de ellas fue obligada a mantener relaciones sexuales con un perro a cambio de 150.000 francos CFA.
- 76. Otras (30%) fueron humilladas y golpeadas por sus clientes.
- 77. El 20% de las niñas señalan que son explotadas económicamente por los responsables de los bares, los protectores y los dueños de los prostíbulos, que se quedan con el 70% de las ganancias (ATTAC 3, 2007).

Participación en la adopción de decisiones y representación a nivel internacional

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

- 78. Entre las medidas adoptadas para mejorar la participación de las mujeres en la vida pública, cabe citar.
- 79. La aprobación de la Ley de partidos políticos (Ley Nº 21-2006 de 21 de agosto de 2006), que estipula en su artículo 8, párrafo 3, que los partidos políticos deben garantizar

⁴ UNICEF (2007), Analyse de la situation des enfants victimes de la traite en République du Congo.

- y asegurar la representación de la mujer en todas las funciones políticas, electivas y administrativas.
- 80. La Ley electoral Nº 005/2007 de 25 de mayo de 2007, que modifica y completa la Ley Nº 009/2001 de 10 de diciembre de 2001, establece la cuota mínima de participación de la mujer en las candidaturas, que es del 15% para las elecciones legislativas y senatoriales y del 20% para las elecciones locales.
- 81. A fin de hacer efectiva la voluntad del Presidente de la República, el proyecto de ley relativo a la igualdad de acceso de la mujer a la toma de decisiones fue reformulado para que se tuviera en cuenta el concepto de "paridad" y ahora se titula "Proyecto de ley de paridad entre hombres y mujeres en las funciones políticas, electivas y administrativas". El Gobierno está examinando el documento antes de enviarlo al Parlamento.
- 82. Las mujeres contribuyen a las labores de reconstrucción del país organizándose en torno a actividades generadoras de ingresos y participando en manifestaciones públicas a favor de la paz, la unidad y la reconstrucción nacionales.

Educación

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

- 83. Entre las medidas adoptadas figuran:
 - La gratuidad de la matrícula y los libros de texto en las escuelas públicas;
 - La reanudación de las actividades de alfabetización de adultos;
 - La organización de campañas de concienciación entre los padres en las comunidades locales sobre la necesidad de garantizar las condiciones propicias para el éxito escolar y la permanencia de las niñas en la escuela;
 - La revisión de los estereotipos contenidos en los manuales escolares;
 - La realización del estudio sobre el acoso sexual en los establecimientos de educación superior ha permitido poner de relieve la existencia del fenómeno, desarrollar una labor de concienciación sobre estos actos y adoptar medidas de represión contra sus autores;
 - La organización de cursos de formación en pedagogía que incluían la perspectiva de género para los alumnos del último curso de la Escuela Normal de Magisterio en 2011.
- 84. Estos cursos de formación continuarán en 2012-2013. El objetivo es eliminar los estereotipos sexistas en el ámbito de la educación mediante la inclusión de la perspectiva de género en los planes de estudios.

Empleo

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

- 85. Los artículos 211 y 212 del Estatuto general de la administración pública están dedicados al derecho a la seguridad social del trabajador/a, de su cónyuge y de los hijos menores a su cargo.
- 86. Varios artículos del Código del Trabajo y del Código de la Seguridad Social garantizan la protección de los derechos de la mujer, las condiciones de trabajo y la maternidad:

- La duración del trabajo nocturno no puede sobrepasar las ocho horas consecutivas (art. 107); las mujeres no pueden ser contratadas para trabajar de noche en fábricas, minas, obras en construcción o talleres (art. 108).
- La licencia de maternidad está reglamentada por los artículos 127 y 129, y permite a las funcionarias obtener la suspensión de sus obligaciones de servicio con motivo del nacimiento de un hijo.
- Mientras dura la licencia de maternidad, la mujer percibe su salario íntegro.
- La licencia de maternidad dura 15 semanas consecutivas, de las que 9 transcurren después del alumbramiento. Comienza lo más pronto, 6 semanas y, lo más tarde, 2 semanas antes del parto. Está prohibido dar trabajo a una mujer durante las 15 semanas de licencia de maternidad. A partir del nacimiento del niño, la madre tiene derecho a un descanso de una hora al día como máximo para amamantar a su hijo (arts. 112 y 117). Si a la expiración del período de 15 semanas la mujer no está en condiciones de retomar sus funciones, puede beneficiarse de una licencia de enfermedad si presenta un certificado médico expedido por un médico colegiado.
- El artículo 212 estipula que todo funcionario tiene derecho a una cobertura social y a una pensión de jubilación.
- 87. El empleador privado respeta los principios del Código del Trabajo, cuyo artículo 80 estipula que "en igualdad de condiciones de trabajo, cualificaciones profesionales y rendimiento, el salario será igual para todos los trabajadores, independientemente de su origen, sexo y condición".
- 88. El convenio colectivo aplicable a los funcionarios y a los auxiliares de la administración pública garantiza la igualdad entre hombres y mujeres. La determinación de los salarios se realiza a través de una escala salarial en función de los grados, categorías e índices para todos los trabajadores sin discriminación por motivos de género. Esta igualdad jurídica también se ha concretado mediante instrumentos legislativos y reglamentarios como:
 - La Ley Nº 45/75 de 15 de marzo de 1975, por la que se establece el Código del Trabajo revisado en 1996, garantiza la igualdad de acceso de la mujer al empleo, la igualdad de remuneraciones y el derecho a la licencia de maternidad;
 - El Código de la Seguridad Social, Ley Nº 004/86 de 25 de febrero de 1986, confiere los mismos derechos a los hombres y las mujeres;
 - El convenio colectivo de 1º de noviembre de 1960, que se aplica a los funcionarios y auxiliares de la administración pública, establece, de manera general, la igualdad entre hombres y mujeres;
 - La Ley Nº 021/89 de 14 de noviembre de 1989, relativa a la reforma del Estatuto general de la administración pública, los estatutos particulares y los reglamentos de aplicación, regula, entre otras cosas, la protección de las mujeres embarazadas y las madres lactantes en el sector público.
- 89. Cabe destacar que, a pesar de esta igualdad de acceso al empleo, las mujeres son minoritarias en la administración pública, ya que constituyen el tercio de los funcionarios. Entre 2002 y 2008 la representación femenina aumentó del 33% al 37,7%.

Cuadro 3 Evolución del personal de la administración pública, por sexo

2002				2008					
Hon	nbres	Миј	ieres	Total	Hon	nbres	Миј	ieres	Total
Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
36 717	67,0	18 105	33,0	54 822	40 279	62,2	24 457	37,8	64 736

Fuente: MFPRA (2002) RPACE y MPFRE (2008), RPACE.

90. La administración pública se estructura en tres categorías expresadas en números romanos: I, II y III. Cada categoría se divide a su vez en tres escalas expresadas en números arábigos: 1, 2, y 3⁵. En 2008, la categoría I agrupaba a 24.615 funcionarios, que representaban el 38% del personal de la administración pública. Según distribución por sexo, 4.937 de los funcionarios son mujeres, o sea el 20%, mientras que 19.678 son hombres, es decir el 80%.

Cuadro 4
Distribución de los funcionarios de la administración pública por categoría y sexo

	2002			2008		
Categorías	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
I	14 145	2 518	16 663	19 678	4 937	24 615
II	18 038	12 619	30 657	18 043	17 264	36207
III	4 157	2 797	6 954	2060	1 854	3 914
ND	377	171	548	-	-	-

Fuente: MFPRA (2002) RPACE y MPFRE (2008), RPACE.

- 91. En términos generales, los supervisores, sin distinción de sexo (categoría II) son los más numerosos (55,9%), seguidos por los directivos (categoría I): 38% y el personal auxiliar (categoría III): 6,1%. Si se atiende al nivel de cualificación, las mujeres representan el 47,7% de los supervisores, el 47,3% de los auxiliares y el 20,1% de los directivos.
- 92. Se observa que una proporción bastante importante de mujeres asalariadas, independientemente de su cualificación, ejercen actividades secundarias en el sector no estructurado. El estudio sobre "la participación de la mujer en el desarrollo" muestra que el 38,8% de las mujeres asalariadas que viven en zonas semiurbanas y el 21,1% de las que viven en zonas urbanas ejercen actividades secundarias.
- 93. Aunque es dificil delimitar el sector no estructurado, el CNSEE, en su anuario estadístico de 2009, agrupa a los artesanos registrados en 2009 en las ciudades de Brazzaville y Pointe-Noire por sector de actividad y sexo.

La categoría corresponde a la clasificación de los trabajadores según el nivel del diploma obtenido, y la escala es la clasificación según la naturaleza del diploma.

⁶ MPFRAPF (2002): La participación de la mujer en el desarrollo.

Cuadro 6 Repartición de los artesanos registrados

Sectores de actividad	Hombres	Mujeres	Total
Peluquería	48	258	306
Costura	74	276	350
Restauración	14	60	94
Soldadura	33	2	35

Fuente: CNSEE, Anuario estadístico, 2009, pág. 369.

94. Respecto del número de empresas creadas de 2005 a 2009, la evolución con arreglo al género es la siguiente.

Cuadro 7 **Evolución de las empresas**

Año	Hombres	Mujeres	Total
2006	2 288	912	3 200
2007	1 899	695	2 594
2008	1 505	603	2 108
2009	1 308	546	1 854

Fuente: CNSEE, Anuario estadístico, 2009, pág. 334.

Salud

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

- 95. La salud materna se caracteriza por un elevado índice de morbilidad y mortalidad. La mortalidad materna pasó de 781 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2005 a 664 en 2008 (ODM, 2010). Las más afectadas son las mujeres jóvenes de entre 20 y 24 años (el 32%) y las adolescentes menores de 20 años (el 25%):
 - Implantación de centros de salud integrados por todo el territorio nacional.
 - Gratuidad de los medicamentos antipalúdicos y de las mosquiteras tratadas con insecticida para los niños de entre 0 y 15 años y las mujeres embarazadas.
 - Gratuidad de las cesáreas y otras intervenciones obstétricas esenciales, efectiva desde marzo de 2011.
 - Elaboración y aprobación de una hoja de ruta para la reducción de la mortalidad materna y neonatal.
 - Institución del Día nacional de lucha contra la mortalidad materna.
 - Atención médica y social de las mujeres víctimas de fístulas obstétricas. Desde 2009, se ha operado y proporcionado atención gratuita a no menos de 150 mujeres que padecían fístulas obstétricas. Estas mujeres también han recibido asistencia para desarrollar actividades generadoras de ingresos.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

- 96. Los resultados de la encuesta ESISC (2009) muestran que el 8% de las mujeres declaró haber padecido una enfermedad de transmisión sexual (ETS) en los últimos 12 meses. Además, el 21% de las mujeres declaró haber tenido flujo vaginal anormal y el 15% una herida o una úlcera genital. En conjunto, se puede considerar que el 28% de las mujeres ha sufrido una ETS y/o síntomas característicos de una ETS.
- 97. Por lo que respecta a los hombres, el 7% reconoció haber sufrido una ETS, el 6% padeció supuración del pene y el 5% una úlcera genital. En conjunto, se puede considerar que el 11% de los hombres ha sufrido una ETS y/o síntomas característicos de una ETS.
- 98. Por otra parte, el 46% de las mujeres y el 38% de los hombres buscaron asesoramiento o tratamiento en el sector público, mientras que el 22% de las mujeres y el 16% de los hombres se decantaron por estructuras médicas privadas.
- 99. Una proporción bastante importante (el 24% de las mujeres y el 28% de los hombres) recurrió a otras fuentes, mientras que el 21% de las mujeres y el 16% de los hombres no tomaron ninguna medida para curar su enfermedad⁷.
- 100. Se organizan campañas de divulgación en materia de planificación familiar en los centros de salud, las circunscripciones de acción social y los centros escolares.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

- 101. La ley que autoriza la propaganda anticonceptiva en el Congo (Ley ZOULA), aprobada por el Parlamento en 2010, fue concebida para llenar el vacío jurídico que había en la materia. Su objetivo es permitir esta propaganda en la sociedad congoleña. Hasta entonces, el Congo se regía por la ley francesa de 31 de julio de 1920, que prohibía el aborto y la propaganda anticonceptiva.
- 102. Condenado por casi todas las religiones y objeto de una legislación particularmente restrictiva, el aborto se practica generalmente de manera clandestina, por lo que no es posible registrarlo de manera exhaustiva.
- 103. El Código Penal (art. 317) sanciona, entre otros, a los autores de abortos con una multa de entre 1.200.000 y 4.800.000 francos CFA si se demuestra que el culpable se dedica habitualmente a practicar abortos. Esta sanción excluye el aborto terapéutico cuando la salud de la madre corre grave peligro.
- 104. Pese al carácter ilegal de esta práctica, la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS) muestra que el 11% de las mujeres ha abortado al menos una vez en su vida. El 77% de estos abortos se practica en hospitales (el 41% en establecimientos privados y el 36% en establecimientos públicos)⁸.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

- 105. Según la encuesta ESISC de 2009, la tasa de prevalencia del VIH/SIDA entre las mujeres (4,1%) es prácticamente dos veces superior a la tasa estimada para los hombres del mismo grupo de edad (2,1%).
- 106. La tasa de prevalencia global en el grupo de edad de entre 15 y 24 años es del 1,7%. Es dos veces más elevada entre las mujeres (2,4%) que entre los hombres (0,7%). Esta tendencia a la feminización de la epidemia se observa en los resultados de la encuesta

⁷ ESISC-I (2009), pág. 70.

⁸ EDS, pág. 87.

realizada por el CREDES en 2003, donde la tasa de prevalencia global en esta franja de edad era del 2,2% entre las mujeres y del 1,1% entre los hombres.

- 107. El acceso a la atención médica mejoró con la descentralización de las intervenciones. Los esfuerzos desplegados por los poderes públicos desde 2010 hasta el primer semestre de 2011 para establecer la gratuidad de los medicamentos antirretrovirales, las pruebas de detección, el seguimiento biológico y el apoyo psicosocial han permitido hacer el seguimiento de 20.167 pacientes, de los que el 68,2% eran mujeres y el 31,8% eran hombres. Alrededor del 80% de estas personas (16.248 de 20.167) recibe tratamiento antirretroviral. De ellas, el 57% está constituido por mujeres y el 43% por hombres.
- 108. Durante el mismo período contrajeron la infección 11.402 personas, de las que el 69% eran mujeres y el 31% eran hombres.

Se calcula que el número total de personas infectadas que necesitan tratamiento antirretroviral es de 39.200 (incluidas las mujeres embarazadas y los niños).

- 109. En el marco de la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño, se observa que el 33% de las mujeres embarazadas recibió asesoramiento sobre el VIH/SIDA durante las visitas prenatales y el 22% se sometió voluntariamente a la prueba de detección, el 28,7% de ellas en zonas urbanas y el 13,1% en zonas rurales (ESISC, 2009). Ante esta situación, el Gobierno ha hecho de la eliminación de la transmisión de la madre al niño una de las máximas prioridades de la respuesta nacional frente al VIH/SIDA.
- 110. El nivel de conocimiento de una enfermedad justifica a veces el comportamiento que se tiene frente a ella. El 99% de los hombres y el 98% de las mujeres de entre 15 y 49 años ya han oído hablar del sida. Si se compara con el grupo de edad de entre 15 y 24 años, los porcentajes se mantienen igual de elevados, pues el 96,9% de las mujeres y el 98,5% de los hombres han oído hablar del sida. Sin embargo, la proporción de hombres y de mujeres que tienen un conocimiento completo del VIH/SIDA es pequeña.
- 111. Por otra parte, el 84% de los hombres, frente al 67% de las mujeres, sabe que la utilización del preservativo reduce el riesgo de transmisión del VIH/SIDA, mientras que el 55% de las mujeres y el 56% de los hombres saben que la transmisión puede producirse a trayés de la lactancia.
- 112. Los resultados de las encuestas (EDSC 2005, ESISC 2009) muestran que buena parte de los jóvenes de entre 15 y 24 años (el 83% de los hombres y el 63% de las mujeres) conocen un lugar donde obtener preservativos. Sin embargo, la utilización del preservativo durante la última relación sexual de alto riesgo sigue siendo baja: solamente el 25,5% de las mujeres de entre 15 y 24 años, frente a casi el 40% de los hombres del mismo grupo de edad, declaró haber utilizado el preservativo.
- 113. Medidas adoptadas por el Gobierno:
 - Suministro de los fondos necesarios en el marco de la lucha contra el VIH/SIDA;
 - Apertura de centros de detección gratuita y voluntaria;
 - Creación de las Dependencias de lucha contra el sida en los ministerios;
 - Gratuidad de la prevención y de los fármacos antirretrovirales, el seguimiento biológico y la asistencia psicológica de los enfermos;
 - Implicación de la sociedad civil en las actividades de la respuesta nacional;
 - Refuerzo de las alianzas con los asociados multilaterales y bilaterales;
 - Descentralización de las intervenciones y la atención de las enfermedades relacionadas con el VIH/SIDA;

- Aprobación de la Ley Nº 30-2011, de 3 de junio de 2011, de lucha contra el VIH/SIDA y protección de los derechos de las personas que viven con el VIH;
- Refuerzo de la respuesta nacional para alcanzar los objetivos relativos a la eliminación de la transmisión de la madre al niño.

Mujeres del medio rural

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

- 114. La gran mayoría de las mujeres de las zonas rurales utiliza medios de producción rudimentarios y arcaicos (azada, machete) que acentúan la dureza de su trabajo. La sobrecarga de trabajo se debe a la falta de tecnologías adecuadas susceptibles de reducir el tiempo dedicado a las tareas domésticas y a la producción, transformación y conservación de productos agrícolas. Asimismo, la falta de acceso a la energía supone un obstáculo a la utilización de herramientas motorizadas.
- 115. No obstante, se han realizado considerables esfuerzos para llevar el tendido eléctrico al interior del país, mediante la puesta en funcionamiento de la central hidroeléctrica de Imboulou y la introducción progresiva de secadoras, molinos de mandioca, máquinas de descascarillado y aparatos para la fabricación de zumos naturales a base de frutas locales. Además, la introducción de maquinaria agrícola en los departamentos ha sido recibida con entusiasmo por las mujeres que explotan hectáreas de cultivos alimentarios. Esta población está compuesta por funcionarias en activo, jubiladas y trabajadoras del sector privado.
- 116. En lo referente al acceso a la salud, las medidas citadas en los párrafos 14 y 17 también se aplican a las mujeres de las zonas rurales.

Mujeres afectadas por el conflicto

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

117. Desde la firma de los Acuerdos de Cesación de Hostilidades en 2000 y desde la rendición del último bastión de la oposición armada en el departamento de Pool tras el nombramiento del principal dirigente para altas funciones del Estado en 2007, el Congo no ha experimentado conflictos que ocasionen el desplazamiento de la población.

Refugiadas

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

- 118. En relación con el número de mujeres solicitantes de asilo y refugiadas en el país, se está realizando un censo global en colaboración con el ACNUR.
- 119. En cuanto a la situación de los derechos fundamentales, los extranjeros que viven en territorio congoleño están amparados por la legislación nacional en lo que respecta al acceso a la educación, la atención de la salud y el agua potable.
- 120. Además, el Congo no aplica medidas específicas. Sin embargo, en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, se adhiere efectivamente a las resoluciones y recomendaciones en la materia.
- 121. Se está elaborando un proyecto de ley de asilo en el Congo. Tres ministerios intervienen en las cuestiones relacionadas con los refugiados: el Ministerio de Acción Humanitaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Salud y Población.

- 122. En 2010, más de 114.000 personas huyeron de la República Democrática del Congo para refugiarse en el Congo. Según las organizaciones humanitarias, entre el 70% y el 80% de estas personas son mujeres y niños que viven en condiciones precarias. En lo que respecta a la violencia contra la mujer, **David Lawson**, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el Congo y el Gabón, explica que su organismo registra entre dos y tres casos cada semana. Este último trimestre el UNFPA ha contabilizado un total de 1.200 refugiadas embarazadas y 720 nacimientos.
- 123. Según las estimaciones, estas personas viven en condiciones favorables a la desnutrición y a las enfermedades. El reducido acceso de muchos refugiados al agua, la higiene y las instalaciones de saneamiento facilita la propagación de las enfermedades transmitidas por el agua. Las frecuentes inundaciones también han provocado estragos: miles de niños han tenido dificultades para acudir a la escuela, y cerca de 350.000 personas están expuestas al cólera³.
- 124. En 2010 el UNICEF suministró medicamentos y equipos esenciales para garantizar la seguridad de los partos y practicó intervenciones quirúrgicas básicas a 2.400 refugiadas y 12.000 niños. Se suministraron tratamientos contra la malnutrición aguda y grave a 30 centros de atención primaria de la salud. De los 18 pozos previstos en Bétou, Dongou e Impfondo, se han construido 15. El UNICEF ha prestado apoyo a la educación de 8.593 niños refugiados en edad preescolar mediante el suministro de 102 juegos de material educativo, 72 kits para actividades de ocio y 60 paquetes de materiales para el desarrollo del niño. El UNICEF ha preparado botiquines de protección compuestos por kits de profilaxis posterior a la exposición al VIH para ayudar a las mujeres y los niños que han huido de la violencia, kits de reunificación para facilitar la reunificación familiar en caso de separación y material de ocio para los niños y las mujeres.
- 125. En 2011, el UNICEF colaboró con el Gobierno del Congo, otros organismos de las Naciones Unidas y ONG para dar respuesta a las necesidades de 210.000 personas, entre las que se contaban 80.095 niños y 74.375 niñas, en las esferas de la educación y la protección. Las intervenciones se centraron en la nutrición (prevención, detección y tratamiento de la desnutrición) y en el seguimiento de los niños y las mujeres embarazadas o lactantes. También se mejoró su acceso a la atención primaria de la salud gracias al suministro de vacunas, medicamentos esenciales, kits contra el cólera y otros productos médicos. Se construyeron letrinas y se atendió a los niños no acompañados.
- 126. Se han construido centros de desarrollo infantil a los que también acuden los niños de la población local.
- 127. Según el ACNUR, sigue en curso el examen de unas 1.000 solicitudes del estatuto de refugiado, antes de su presentación a la comisión de admisibilidad, aunque lamentablemente no se dispone de datos desglosados por sexo.
- 128. Se han intensificado las medidas de protección contra la violencia de género:
 - Existen mecanismos de prevención y tratamiento de la violencia sexual y de género en todos los centros de acogida de refugiados;
 - Se garantiza el acceso al agua;
 - Los refugiados que viven en el campamento de Bétou disponen de al menos 15 litros de agua por persona y día;
 - Se suministran artículos de higiene y enseres básicos;
 - Se satisfacen todas las necesidades de las mujeres refugiadas en relación con el período;
 - Se garantiza el acceso a la atención primaria de la salud;

- Todos los refugiados tienen acceso a servicios de medicina primaria adecuados en lo que respecta a la prevención y el tratamiento.
- 129. Se garantiza el acceso a la educación:
 - Todos los niños refugiados tienen acceso a la enseñanza primaria;
 - Se han mejorado la autosuficiencia y los medios de subsistencia de los refugiados;
 - El ACNUR promueve el acceso de los refugiados a la tierra.

Matrimonio y vida familiar

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

- 130. Pese a la divulgación de las anteriores observaciones finales del Comité relativas a las leyes sobre la familia y las prácticas tradicionales discriminatorias, todavía no se han llevado a cabo las reformas esperadas debido al retraso acumulado por la comisión encargada de armonizar la legislación nacional con los instrumentos jurídicos internacionales.
- 131. No obstante, se observa un aumento del número de matrimonios civiles, sobre todo entre los jóvenes. Está prevista la realización de un estudio sobre esta cuestión en 2012.